mayo - junio de 2025
Número 9

MANDO DE PERSONAL

Boletín de Comunicación Interna

informaET

¿Sabías qué...?

...aquí

encontrarás las novedades más importantes de lo que te puede interesar en materia de PERSONAL

el MAPER te lo explica

El MAPSIET (II)

Liderazgo y gestión grupal

Documento elaborado por el Negociado de Comunicación de la Jefatura del Mando de Personal

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Información general

¿Sabías qué...

...puedes encontrar mucha información sobre temas que afectan a tu desarrollo profesional y familiar en INTRANET?

Dentro de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación interna, el Mando de Personal está actualizando, DIARIAMENTE, el apartado "***Noticias de interés***" del área de "***Personal***" de la INTRANET, con información sobre temas cuyo conocimiento puede ser de gran utilidad:

1. Actualizaciones de normativa que te afecta para tu desarrollo profesional y familiar
2. Información sobre temas de Gestión de Personal
3. Información sobre temas de Asistencia al Personal
4. Convocatorias de vacantes, cursos
5. Convocatorias de ayudas

Enlace: Noticias de Interés sobre Personal. Ejército de Tierra

Desarrollo profesional

¿Sabías qué...

...la DIGEREM ha publicado una guía para la orientación de la trayectoria de los MTM?

La Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y RED ha publicado una guía que pretende describir el proceso de tu trayectoria profesional en las escalas de tropa y marinería, desde tu incorporación al centro docente de formación hasta la finalización de tus compromisos o hasta el retiro en el caso de que adquieras la condición de militar de carrera.

El lema de esta Guía: «Tu futuro solo depende de ti», quiere significar que tú eres el principal actor de tu carrera profesional, y que en función de las oportunidades que se te presenten, de tu afán de superación y de tu preparación, podrás elegir tu sitio en las Fuerzas Armadas. Para ello contarás con todo el apoyo que necesites para orientarte y facilitarte los medios que te permitan alcanzar tus metas que, como he dicho anteriormente, exigirán de ti tu pleno compromiso y dedicación.

Descárgatela aquí

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Normativa

¿Sabías qué...

...se ha modificado el Reglamento de Destinos?

Por Real Decreto 484/2025 (BOD nº 118, de 19 de junio), se modifica el Reglamento de destinos del personal militar profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1 de abril.
Las modificaciones más significativas son las siguientes:

- **Se amplían los casos en los que se puede otorgar una vacante sin publicación previa**. A personal declarado APL como consecuencia del servicio; a la mujer militar víctima de violencia de género; destinos con carácter temporal por circunstancias excepcionales de conciliación y, finalmente, al personal militar que sea declarado víctima del terrorismo.
- **Destinos con carácter Anuente y con carácter forzoso**. Para evitar posibles errores de interpretación, se ha separado el contenido del término «anuente» del de «carácter forzoso», clarificando los casos en los que uno puede ser destinado forzoso y la asignación de destinos con carácter voluntario y anuente.
- **Cobertura de destinos críticos**. Se dan normas para garantizar la cobertura de destinos críticos en circunstancias excepcionales sobrevenidas de situaciones operativas, y en situaciones de crisis o emergencia, mediante la publicación de vacantes de libre designación.
- **Orden de asignación de destinos de una misma resolución**. Primero se resuelven las solicitadas con carácter voluntario, luego las que quedan sin adjudicar, se asignan a los solicitantes con carácter anuente y, finalmente, las restantes, sin peticionarios, se asignan con carácter forzoso.
- **Expediente de condiciones psicofísicas**. Personal declarado **APL como consecuencia del servicio**. Establece el plazo de un (1) mes para solicitar la habilitación de una vacante adecuada a dicha limitación, existente en la relación de puestos militares, en el término municipal de su elección. Este personal no puede ser destinado con carácter forzoso hasta la finalización de dicho periodo. En caso de no cursar la solicitud, transcurrido dicho plazo perderá el mencionado derecho.
- **Expediente de condiciones psicofísicas**. Personal declarado útil y apto y personal declarado **APL sin ser una consecuencia del servicio**. Este personal tendrá derecho preferente para ocupar las vacantes, adecuadas a su condición psicofísica, que se asignen por concurso de méritos o antigüedad en las relaciones de puestos militares. Este derecho se mantendrá durante seis (6) meses desde que se publique en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa" la resolución de dicho expediente, no pudiendo ser destinado forzoso hasta la finalización de dicho periodo, estableciendo las siguientes excepciones:
  - Si se cesa en el destino por ascenso, durante la tramitación del expediente, se pierde este derecho preferente.
  - Si en el momento de inicio del citado expediente no estuviera ocupando un destino, se pierde este derecho preferente.
- **Fecha de efectividad**, fecha de cese y tiempos de permanencia en los destinos. Se definen los mencionados términos y se establecen los plazos y tiempos y se establecen los casos excepcionales. Se resalta que no se contabilizará como tiempo de permanencia en el destino, a los efectos regulados en el reglamento de destinos, el transcurrido con licencia por asuntos propios.
- **Incorporación y relevos**. Se definen las fechas de despedida e incorporación y se establecen los plazos de incorporación a un nuevo destino. En el caso concreto de **cambio de destino dentro de la península** (en términos municipales diferentes), pasa a ser de 10 días hábiles (anteriormente eran 15 días naturales).

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

¿Sabías qué

Normativa

...el EME ha establecido unos criterios de aplicación, en el ámbito del ET, de las modificaciones aprobadas en las nuevas normas de uniformidad para las FAS?

La Orden DEF/114/2025, de 28 de enero (BOE nº 33, de 7 de febrero y BOD nº 28, de 11 de febrero), por las que se aprueban las normas de uniformidad para las FAS introduce diversos cambios respecto de la norma anterior, algunos de los cuales, por previstos, estaban ya contemplados en algunas Instrucciones Generales del ET que regulan la uniformidad.

La Secretaría General del EME ha establecido, en mensaje remitido a todos los Mandos de 1er nivel del ET, unos criterios de aplicación para las modificaciones aprobadas, que son los siguientes:

- **Posibilidad del uso indistinto de la falda o el pantalón en los uniformes de gran etiqueta y etiqueta, por parte del personal femenino**. De aplicación inmediata, teniendo en cuenta en su uso lo que se establece a continuación, en el punto 2.
- **Posibilidad de usar indistintamente la gorra de plato o el gorro femenino**. De aplicación inmediata, teniendo en cuenta que, en el ET, el uso de la gorra de plato se asociará al empleo del pantalón, los zapatos de cordones y los calcetines, mientras que el gorro femenino lo estará a la falda, los zapatos de tacón y las medias cuando corresponda.
- **Se sustituye el modelo y color de la cazadora del uniforme de trabajo del Ejército de Tierra, que pasa a color negro**. Se adoptará a medida que el personal disponga de esta prenda. Queda pendiente establecer una fecha límite para dejar de usar la prenda anterior.
- **Deja a criterio de los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos el uso de condecoraciones en el uniforme de campaña que, anteriormente, no se permitía**. Es de aplicación inmediata. Su utilización deberá ordenarse expresamente, quedando a criterio de la autoridad organizadora del acto, teniendo en cuenta que, en aquellos actos en los que corresponda uniforme de gala, de determinarse que la fuerza use el de campaña, podrá incorporar las condecoraciones cuando no se vean comprometidas por el uso simultáneo del correaje y el armamento.
- **Las fajas de todos los oficiales generales del ET pasan de tener flecos rojos a dorados**. Se establece un periodo indefinido de convivencia entre los dos modelos de faja, hasta la extinción del antiguo, entregándose a los generales de brigada de nuevo ascenso la faja con flecos dorados, y permitiéndose a los demás el uso de flecos rojos o dorados, a su criterio, asumiendo el interesado el coste de la modificación.
- **Rectángulo de identificación y bandera nacional en el uniforme (destinados en el extranjero)**. Es de aplicación inmediata. Los militares destinados en el extranjero y en los cuarteles generales multinacionales, ubicados en España, portarán una variante del rectángulo de identificación actual que contará con la bandera nacional con escudo incorporado seguida del nombre por el cual se identifica al personal que lo porta. Así mismo, desaparece la bandera que en estos casos se llevaba en la manga izquierda de los uniformes de representación.
- **Con el uniforme de especial relevancia podrá establecerse que, para un determinado acto, no se use la faja de oficial general y de diplomado de Estado Mayor.** La potestad para ordenarlo le corresponderá al JEME.
- **Los guantes negros pasan a ser optativos también para el personal de tropa con los uniformes de diario y trabajo**. Se podrán usar de forma optativa inmediatamente, pero no podrán ser exigidos hasta que a todos los militares de tropa se les hayan suministrado.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Temas económicos

¿Sabías qué...

...se ha procedido a actualizar el certificado para exención de IRPF expedido con motivo de misiones?

Habiendo tenido conocimiento de denegaciones de exenciones fiscales por las retribuciones recibidas durante la participación en misiones y operaciones internacionales, debido a que los certificados de exención de IRPF emitidos desde Zona de Operaciones no se ajustaban a lo regulado en la resolución RG 00-07196-2023 de fecha 19/07/2024, del Tribunal Económico Administrativo Central), se ha procedido a modificar dicho certificado para subsanar los problemas.

El personal desplegado en comisiones de servicio en el exterior ya está recibiendo por parte de sus jefes de contingente un certificado de exención de IRPF que se ajusta a las exigencias de la citada resolución.

Para aquel personal que estuvo desplegado en Zona de Operaciones entre la fecha de emisión de la resolución mencionada, julio de 2024, y marzo de 2025, se ha emitido un nuevo certificado, particularizado para cada una de las distintas Zonas de Operaciones para que, todo aquel personal que lo solicite, lo pueda adjuntar, como documento justificativo, junto con el certificado de exención de IRPF que recibieron, firmado por parte de los jefes de contingente, al finalizar su comisión.

Los citados certificados, cuyos modelos puedes consultar a través de este enlace de INTRANET, serán distribuidos, a petición de los interesados, por sus mandos orgánicos (para aquel personal que haya formado parte de un contingente) y por el CALOG-OP (para el personal que haya desplegado encuadrado un CG).

Seguro colectivo

¿Sabías qué...

...tienes a tu disposición un manual del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa para el personal de las Fuerzas Armadas para el año 2025?

El Seguro Colectivo **de Vida y Accidentes** suscrito por el Ministerio de Defensa para el personal de las Fuerzas Armadas para el año 2025 ampara a todo el colectivo militar mientras esté en servicio activo o en la reserva ocupando destino, y se configura como una importante herramienta de protección social complementaria.

TELÉFONO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL Y FISCAL PARA ASEGURADOS Y FAMILIARES DE ASEGURADOS

900 802 822

INTRANET: Puedes descargarte el manual aquí
INTERNET: Puedes descargarte el manual aquí

MUY IMPORTANTE: los componentes del ET debemos mantener actualizados los beneficiarios de dicho seguro y, la ÚNICA forma de hacerlo, es a través de los órganos de personal de nuestras respectivas UCO. En caso ser necesario activar dicho seguro, los beneficiarios serán los que consten oficialmente en las UCO de destino. En caso de no existir beneficiarios designados, se aplicará la ley vigente.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Ayudas económicas

¿Sabías qué...

...la Comunidad de Madrid ha incluido a las familias de militares como posibles beneficiarios de las becas para comedor escolar?

La Comunidad de Madrid, en Acuerdo de 30 de abril de 2025 (BOCM Nº 109, de 8 de mayo de 2025), del Consejo de Gobierno, ha modificado el Acuerdo de 24 de abril de 2024, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de **becas para comedor escolar** para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de dicha Comunidad, y ha incluido a aquellos alumnos que pertenecen a familias con algún miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o a Fuerzas Armadas, **con destino en la Comunidad de Madrid**.

La acreditación de que el alumno pertenece a una familia con algún miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o perteneciente a Fuerzas Armadas, **con destino en la Comunidad de Madrid** se efectuará mediante la aportación de certificado expedido por la unidad de personal a que se encuentre adscrito u órgano equivalente en el que se haga constar dicha circunstancia.

Los requisitos a cumplir, el procedimiento de presentación de solicitudes y todos los detalles relacionados con estas becas puedes encontrarlos en el Acuerdo de 24 de abril de 2024 del Consejo de Gobierno de la CAM (BOCM Nº 98, de 25 de abril).

En concreto, para el próximo curso 2025/2026, por Orden 2170/2025 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM Nº 143, de 17 de junio), se establecen los créditos disponibles para estas becas que, en el caso de las familias con algún miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o a Fuerzas Armadas, **con destino en la Comunidad de Madrid,** suponen una cantidad de **445,00 €**.

El **plazo de presentación** de solicitudes comienza el **18 de junio** y finaliza el **15 de julio**.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Medallas

¿Sabías qué...

...se han determinado los requisitos para la concesión y anotación de la medalla conmemorativa de la DANA?

Por Orden Ministerial 18/2025 (BOD nº 119, de 20 de junio), se determinan los requisitos y procedimiento de concesión, anotación y descripción de la medalla conmemorativa de las operaciones con motivo de la «DANA 2024».

Tiene por objeto reconocer la participación del personal de las Fuerzas Armadas y del personal civil adscrito al Ministerio de Defensa que ha intervenido en la operación dirigida a mitigar los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).

Tendrá derecho a la concesión de la medalla, **de carácter honorífico**, todo el personal militar y civil adscrito al Ministerio de Defensa que haya participado en el marco de dichas operaciones entre el 28 octubre de 2024 y el 27 de marzo de 2025.

La concesión de esta medalla será anotada en el apartado relativo a «Condecoraciones» de la hoja de servicios del personal y no implica reconocimiento económico alguno, ni guarda relación con la percepción de gratificaciones extraordinarias derivadas de la participación en las operaciones con motivo de la «DANA 2024».

IMPORTANTE: Esta medalla NO hay que solicitarla. Es el Mando de Personal el que confecciona la lista del personal que, en base a los datos existentes en SIPERDEF, constata que ha **participado de alguna de las formas establecidas en el Artículo 3 de esta Orden Ministerial y que cumpla los requisitos establecidos en la misma**.

Transformación Digital

¿Sabías qué...

...el Ejército de Tierra ha abierto una cuenta oficial en WhatsApp?

El Ejército de Tierra ha ampliado su presencia en redes sociales con la apertura de un canal oficial de WhatsApp, con el que pretende fortalecer la transparencia, la cercanía con la ciudadanía y la accesibilidad a la información institucional, mediante el uso de esta plataforma digital ampliamente utilizada por la sociedad.

El nuevo canal de WhatsApp, "El Ejército informa", accesible desde el enlace:
https://whatsapp.com/channel/0029Va8AZxRC1Fu7RWqJTw00
te permitirá recibir información oficial sobre actividades, misiones, convocatorias y otros contenidos de interés relacionados con el Ejército de Tierra.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Transformación Digital

¿Sabías qué...

...ya puedes obtener un certificado de tus trienios perfeccionados en el Registro de Personal del Ministerio de Defensa (REPEMI)?

El Registro de Personal del Ministerio de Defensa (REPEMI) dispone de una nueva funcionalidad dirigida al personal militar (con la excepción de los militares permanentes dados de baja en las Fuerzas Armadas) que permite la **expedición de certificados de trienios perfeccionados** basándose en los datos registrados en el sistema, incorporando firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV).

¿Que acredita este certificado? Su relevancia es considerable para la acreditación del importe económico anual total de los trienios perfeccionados por el personal militar, en base a los datos personales que constan en el registro y el año de referencia en el que se han perfeccionado los trienios y se expide a efectos retributivos, especialmente para aquellos militares que han servido en las Fuerzas Armadas y acceden a puestos de trabajo en empresas u organismos públicos donde sea efectivo el reconocimiento de dichos servicios previos. Esto incluye a beneficiarios de procesos de colaboración entre el Ministerio de Defensa y otras entidades públicas, como, por ejemplo, el personal que accede a los puestos reservados de la oferta de empleo público de RENFE o ADIF para militares de tropa y marinería (MTM), en sus últimos diez años de compromiso, y Reservistas de especial disponibilidad (RED).

Así mismo, se extiende al resto de personal militar (excepto militares permanentes dados de baja en las Fuerzas Armadas) a los efectos que se estimen oportunos de aplicación en otros procedimientos administrativos que lo establezcan como documentación necesaria.

El certificado, en base a los datos registrados en el sistema, se expide en formato digital, incorporando firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV) y puedes obtenerlo mediante los siguientes procedimientos electrónicos:

- Trámite electrónico accesible en nuestra Sede Electrónica.
- Módulo NUEVO de Obtención de Certificados para Interesados y Gestores/Administradores del REPEMI (usuario y contraseña de DICODEF).

IMPORTANTE: No hay que confundir este certificado con el Certificado de Servicios Previos, que acredita tiempos de servicio efectivo prestado en la administración militar. El Certificado de Trienios Perfeccionados que se expide en el REPEMI y el Certificado de Servicios Previos o prestados que se expide en otros órganos del Ministerio, no tienen el mismo efecto porque se dirigen a procedimientos administrativos distintos, tampoco tienen los mismos órganos administrativos de reconocimiento, ni su procedimiento, formato y efecto administrativo es el mismo. El primero a diferencia del segundo, se puede solicitar por procedimientos electrónicos, mediante el tramite electrónico accesible en nuestra Sede Electrónica o el módulo de Obtención de Certificados de la aplicación web del REPEMI. El segundo todavía no está disponible en procedimiento electrónico y debe solicitarse por el conducto reglamentario.

Para obtener información adicional sobre este procedimiento, se recomienda consultar la documentación disponible en la página web de INTRANET del REPEMI, donde encontrarás una guía de usuario del Portal del Interesado que te facilitará tu acceso y gestiones a realizar.

Ante cualquier duda, también te puedes dirigir a la Dirección Funcional de SIPERDEF, a través del correo repemi_militares@mde.es

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Convenios

¿Sabías qué...

...la DIAPER te ofrece la posibilidad de consultar entre diferentes promociones existentes para miembros de las FAS?

A través de este enlace de la página web de INTERNET de la DIAPER (Promociones para las FAS - DIAPER) puedes consultar las diferentes promociones existentes, que son ventajosas para nuestro personal y sus familias.

Además, también puedes consultar las mismas ofertas en la INTRANET, en el siguiente enlace:

Órgano Central > Igualdad y Apoyo Social al Personal > Acción social del personal militar > Ofertas de empresas

Las diferentes ofertas están organizadas por las siguientes categorías:

- Alojamientos - Hoteles
- Automóviles
- Bancos
- Cursos
- Energéticas
- Ocio y Deportes
- Plataformas de Descuentos
- Tecnologías
- Salud
- Seguros
- Servicios Jurídicos y Asesorías
- Viajes
- Otras Ofertas

¡AVISO LEGAL SOBRE OFERTAS!

La información presentada contiene tanto convenios, acuerdos y ofertas de distintas empresas realizadas para el personal militar del Ministerio de Defensa, siendo extensivas algunas de ellas para el personal civil. Se suministra con fines informativos, no constituye, ni puede interpretarse como base de ningún contrato o compromiso, declinando el MINISDEF toda responsabilidad ante los posibles usuarios.

El Ministerio se reserva el derecho de actualizar, modificar o eliminar la información contenida sin previo aviso.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

el MAPER te lo explica

El MAPSIET (II)

Fortaleciendo el liderazgo
El modelo DISC en la gestión grupal del ET

¿Qué es el Proyecto MAPSIET y cuál es su propósito?

Como ya informamos en nuestro anterior boletín InformaET, el Proyecto MAPSIET (Mejora del Apoyo Psicológico a las Unidades del Ejército de Tierra) es una iniciativa que busca fortalecer la preparación psicológica de los militares y está basado en tres ejes principales entorno a la salud psicosocial, el fortalecimiento psicológico y la resiliencia y la gestión del talento.

¿Cómo encaja el Programa de Gestión Grupal en el marco del proyecto?

La gestión grupal ha surgido como un pilar clave para potenciar el liderazgo y la comunicación, elementos vitales en el entorno militar.

Dentro del Eje II del proyecto, que se centra, como hemos dicho, en el fortalecimiento psicológico y la resiliencia, la gestión grupal cobra especial relevancia. Se concibe como un módulo que no solo instruye en técnicas de liderazgo, sino que también mejora la interacción y la cohesión entre equipos, aspectos imprescindibles para una operativa eficiente y una cultura organizacional sólida.

¿Cuál es el objetivo del Programa de Gestión Grupal?

Este programa está orientado a formar a oficiales y suboficiales en herramientas técnicas psicológicas que potencien la acción del mando para construir equipos cohesionados y comprometidos con las misiones encomendadas. Con un enfoque eminentemente práctico, la formación utiliza el modelo DISC para identificar perfiles conductuales y, a partir de ello, diseñar estrategias que optimicen la comunicación interna, la resolución de conflictos y la toma de decisiones dentro de los equipos.

¿Qué valor añadido aporta este programa?

Este programa proporciona un gran valor añadido que reside en la posibilidad de ser aplicado a grupos de trabajo ya constituidos (planas mayores, estructura de mando de una pequeña unidad, cuarteles generales…), lo que permite un aprovechamiento máximo de las técnicas y un mayor conocimiento de tu equipo de trabajo diario.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

el MAPER te lo explica

¿Qué es el modelo DISC y por qué se ha elegido como herramienta en este programa?

La teoría conductual en la que se basa el modelo DISC se centra en la idea de que las personas muestran emociones y patrones de comportamiento que responden a cuatro estilos predominantes: Dominancia (D), Influencia (I), Serenidad (S) y Cumplimiento (C). Estas respuestas emocionales influyen en el comportamiento de un individuo hacia su entorno y hacia los demás.

El modelo DISC sugiere que cada persona posee una mezcla de estos cuatro estilos de comportamiento DISC, siendo uno o dos de ellos los más dominantes, y proporciona un marco para entender y predecir las interacciones humanas, mejorando la comunicación y las relaciones personales y profesionales.

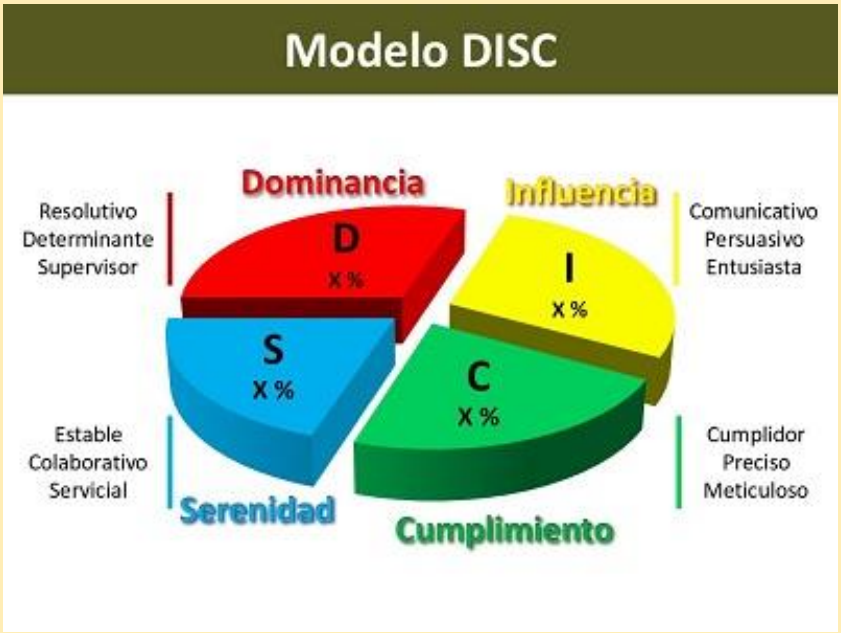

Esta herramienta se ha seleccionado por su capacidad para revelar patrones de comportamiento, permitiendo a los líderes potenciar las fortalezas naturales, identificar áreas de mejora, una comunicación más efectiva con compañeros y superiores, una toma decisiones alineada con la propia personalidad y una más fácil adaptación a los diferentes entornos laborales.

¿Cómo está estructurado el proceso formativo?

El programa se imparte en dos días y combina teoría y práctica intensiva:

Día 1:

- Presentación del programa (60 minutos).
- Explicación del modelo DISC (120 minutos).
- Ejecución del Test DISC (30 minutos).
- Explicación y realización de dinámicas grupales (90 y 60 minutos, respectivamente).

–Día 2:

- Análisis de casos prácticos para identificar estilos de comportamiento (120 minutos).
- Explicación del proceso de evaluación (30 minutos).
- Sesión de feedback sobre el prototipo de evaluación (90 minutos).

Esta estructura permite a los participantes no solo adquirir conocimientos teóricos, sino también aplicarlos inmediatamente en actividades interactivas que replican situaciones reales.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

el MAPER te lo explica

¿Cuáles son las ventajas de incorporar el modelo DISC en la gestión grupal?

Entre los beneficios más destacados se encuentran:

1. **Facilita la comunicación interna**: Adaptar el lenguaje y la estrategia comunicacional según el perfil de cada miembro, lo que reduce malentendidos.
2. **Mejora la eficiencia en la gestión de equipos**: Al conocer las fortalezas y áreas de mejora de cada integrante, los líderes pueden distribuir tareas de manera más acertada.
3. **Ayuda a la resolución de conflictos**: Una comprensión profunda de los distintos estilos permite abordar y mediar en situaciones de tensión con estrategias ajustadas a cada perfil.
4. **Incrementa la motivación y facilita la gestión del talento**: Identificar qué impulsa a cada tipo de perfil facilita el diseño de programas de reconocimiento y desarrollo profesional.
5. **Optimiza el proceso de toma de decisiones**: Al basar las decisiones en el conocimiento de las capacidades y preferencias individuales, se optimiza la asignación de responsabilidades.
6. **Contribuye al aumento del compromiso y satisfacción laboral**: Un enfoque de liderazgo que valora las diferencias individuales fomenta un ambiente de trabajo positivo y motivador.

¿Qué impacto tiene este enfoque en el liderazgo y la cultura organizacional?

Formar a los jefes de compañía, sección o pelotón en el modelo DISC no solo fortalece el liderazgo y mejora la eficacia la gestión de equipos, también impacta positivamente en la cultura organizacional y en la eficiencia del trabajo diario. Un equipo bien dirigido es un equipo más motivado y operativo.

Al formar líderes que entienden y valoran la diversidad de estilos, la comunicación se vuelve más abierta y efectiva, lo que repercute en una mayor cohesión del equipo y en un entorno laboral donde la satisfacción y el compromiso están en primer plano.

¿Qué resultados han mostrado las experiencias previas con este programa?

Las pruebas experimentales llevadas a cabo en distintas unidades han obtenido una excelente valoración, manifestada por los participantes en este programa.

Por ello, desde el Mando de Personal se recomienda encarecidamente el empleo de la citada herramienta por parte de la UCO, con el objetivo de beneficiarse de las ventajas citadas, tanto en la resolución de conflictos como en la conformación de equipos de trabajo con objetivos definidos.

IMPORTANTE: Todos los Servicios de Psicología del ET cuentan con la formación necesaria para impartir los módulos de este programa de Gestión Grupal en sus UCO de referencia, que se ejecutaría conforme al programa citado a demanda de dichas UCO.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Transformación Digital

Aplicación de la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER)

Aplicaciones para dispositivos móviles de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra, tanto para sistemas operativos basados en Android, con el nombre 'Asistencia al Personal de ET', como para IOS, con el nombre '**Tu DIAPER**'.

Puede acceder a su descarga gratuita en los siguientes enlaces:

Disponible en App Store

Tu DIAPER (IOS)

DISPONIBLE EN Google Play

Asistencia al Personal del ET (Android)

MANDO DE PERSONAL

Boletín de Comunicación Interna

informaET

Sabemos que tu desarrollo profesional y familiar es importante para ti.
No permitas que la falta de información te lo dificulte.
¡¡¡Déjanos ayudarte!!!

Infórmate con informaET!!!

en este enlace

informaET

...o captura este código QR